

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2021

ACTOR: GERARDO MATA CHÁVEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA, Y COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor en el presente juicio, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2021

ACTOR: GERARDO MATA CHÁVEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, Y
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
DE MORENA

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a siete de abril de dos mil veintiuno.

Mediante oficio TRIJEZ-SGA-263/2021, de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, remitió a la ponencia del suscrito, el expediente identificado con la clave TRIJEZ-JDC-019/2021.

Expediente que contiene: el escrito de demanda, acto impugnado, informe circunstanciado y demás constancias y anexos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, y 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. Por lo antes expuesto, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

- I. **Radicación.** Se radica, el presente juicio en la ponencia a cargo del suscrito magistrado.
- II. **Domicilio.** Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, como también, su cuenta de correo electrónico gmata848@gmail.com, y un número de teléfono celular. Por lo que respecta de las notificaciones hechas vía correo electrónico, surtirán sus efectos a partir de que este Tribunal

tenga **constancia del envío**, siendo **su obligación y responsabilidad** verificar constantemente la bandeja de entrada del correo proporcionado, así como estar al tanto en caso de que se hagan al número de teléfono proporcionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. **Conste.**

MAGISTRADO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**

**ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ**

**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
ÁVALOS**

